

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-0190-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 12 de Noviembre de 2015

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“Solicito la declaración patrimonial del alcalde del municipio de Tampico, Gustavo Torres Salinas.”(Sic)*

Le comunico que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que este Instituto no resguarda información patrimonial de los servidores públicos de los Ayuntamientos, sin embargo la misma, puede ser solicitada al **Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas**, quien puede tener la información que usted busca.

Por lo tanto, le sugiero que mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

### ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.tampico.gob.mx/>, el cual es sitio electrónico oficial del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, mismo que en la parte superior derecha aparecerá un recuadro con la leyenda de “**TRANSPARENCIA**”, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- La que a su vez redireccionará a una nueva ventana donde en la parte inferior izquierda será visible un icono nombrado **“Solicitud Electrónica de Información Pública”** mismo que desplegara el formato de solicitud de información para llenar en línea.

13 Relacion de vehiculos oficiales e identificacion de los mismos.  
MAS INFORMACION

14 Informe anual de actividades.  
MAS INFORMACION

15 Orden del día de las reuniones de cabildo con veinticuatro horas de anticipación.  
MAS INFORMACION

**“Consulta Pública de los Anteproyectos de Reglamentos Municipales”**

- Solicitudes de Información 2014 (PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO TRIMESTRE)
- Requisitos de inscripción para el Padrón de Proveedores
- Padrón de Proveedores 2013-2016
- Padrón de Contratistas 2013-2016
- Transparencia Focalizada
- Solicitudes de Información 2015 (PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO TRIMESTRE)
- Solicitud Electrónica de Información Pública** (highlighted with a yellow arrow)
- itait
- ifoi
- Códigos de ÉTICA y CONDUCTA

Descarga aquí una versión gratuita del Adobe Reader para poder abrir el enlace anterior

Una vez enviada su solicitud, la autoridad tiene la obligación de entregarle un acuse de recepción, el cual debe incluir la fecha, hora, el contenido de la solicitud y la autoridad ante quien se presentó. En caso de no recibir dicho acuse, y a fin de que usted pueda contar con evidencia de su solicitud de información, de manera alterna podrá enviar un mensaje electrónico con su solicitud, a la dirección electrónica siguiente, o bien por servicio de mensajería con acuse de recepción.

<b>Solicitud de información:</b>	<a href="http://201.158.181.137:8080/informacionpublica/Default.aspx">http://201.158.181.137:8080/informacionpublica/Default.aspx</a>
<b>Titular de la Unidad de Información Pública:</b>	Lic. Horacio F. Rojas Castillo.
<b>Domicilio Oficial:</b>	segundo piso del palacio municipal de tampico
<b>Correo electrónico oficial:</b>	informacion.publica@tampico.gob.mx
<b>Teléfono oficial:</b>	01 (833) 3052718

### RECOMENDACIONES Y AVISOS:

I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.

II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.

Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.

**III.- Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.**

### TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.

**Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.

**Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

**Solicitud de Información:** [http://www.itait.org.mx/formatos/formato\\_solicitud.pdf](http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf)

**Acción de hábeas data:** [http://www.itait.org.mx/habeas\\_data/solicitud\\_habeas\\_data.pdf](http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf)

**Recurso de Revisión:** [http://www.itait.org.mx/formato\\_recurso.asp](http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp)

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**